



RESOLUCIÓN-DNAT-2023- 0300

SALTA, 20 MAR 2023

EXPEDIENTE N° 10.078/23

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2015-1044; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Reglamento del Incentivo a las Publicaciones Científicas, para los docentes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que mediante Nota N° 138/23 el Ing. DIAZ PAZ, Walter Fernando solicita el pago de una publicación del citado incentivo.

Que la Comisión Asesora de Publicaciones aconseja otorgar el monto de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) por cada publicación presentada como incentivo a las publicaciones científicas al mencionado docente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

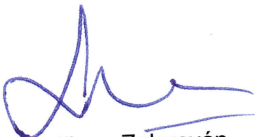
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Ing. DIAZ PAZ, Walter Fernando –DNI N° 37.776.450, el incentivo a las publicaciones científicas, por la suma total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) por las publicaciones científicas, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Ing. DIAZ PAZ, Walter Fernando y siga a Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.

ochp

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales